REPÚBLICA DE COLOMBIA

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.

NIT. 901.880.378-1

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO DE LA SELECCIÓN CORTA CUANTIA SCC-057-2026

OBJETO:

"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA CAMPERUCHO, CORREGIMIENTO DE CARACOLI, CON LA TRONCAL BOSCONIA-VALLEDUPAR, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR"

SEPTIEMBRE DE 2026

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

EVALUACION TECNICA

NO.	**01**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**BIGBANG CONSTRUCCIONES SAS**
IDENTIFICACIÓN:	Nit: 901.507.003 - 8
TIPO OFERENTE:	Proponente Persona Jurídica
REPRESENTANTE LEGAL:	José Luis Hernández Argel, Cedula De Ciudadanía No. 7.378.884 de San Pelayo
AVALA LA OFERTA	Mónica Patricia Padilla Salleg, Cedula De Ciudadanía No. 1.067.901.658 de Monteria– TP. 22202-278929 COR
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL	GRAN EMPRESA

VERIFICACION TECNICA DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1.1. Experiencia General: Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS,** máximo tres (3) contratos, es igual o mayor al Setenta por ciento (70%) del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.

CLASIFICACION UNSPSC				DESCRIPCION
SG	FM	CL	PR	
80	10	16	00	Gerencia De Proyectos
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura
81	10	16	00	Servicios De Ingeniería De Proyectos
80	16	15	00	Servicios De Apoyo Gerencial

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Contrato No. 1	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	6-048181		CUMPLE
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	1		
Objeto	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CINTABLE Y AMBIENTAL A LA RECONSTRUCCION Y REPARCHEO DE VIAS EN LAS TRES (3) LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.		
Códigos UNSPSC	811015		
Contratista	BIGBANG CONSTRUCCIONES SAS		
Contratante	ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	CONSORCIO		
Porcentaje de participación	80%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	1302,27		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	1041,82		
Contrato No. 2	**Información**	**Observaciones**	**Cumple/No Cumple**
Número del contrato	SI-I-1286-2015		

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	7		**CUMPLE**
Objeto	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERAA LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LA VIA TERCIARIA NACIONAL CHAPARRAL - CASCAJAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		
Códigos UNSPSC	811015 – 801016 - 811022		
Contratista	BIGBANG CONSTRUCCIONES SAS		
Contratante	GOBERNACION DE BOLIVAR		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	CONSORCIO		
Porcentaje de participación	70%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	591,38		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	413,97		
Presupuesto Oficial: **$ 445.586.067,69 = 254,50 SMMLV** **254,50 X 70% = 178,14 SMMLV**		**Valor Total de los contratos aportados en SMMLV:** **1455,79 SMMLV**	
CONCLUSION		**CUMPLE**	

Revisada la documentación aportada por el proponente **BIGBANG CONSTRUCCIONES SAS**, se verificaron los contratos relacionados como soporte de la experiencia exigida en el presente proceso de selección.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Como resultado de la evaluación, se constató que los dos (2) contratos aportados cumplen con las condiciones establecidas respecto del objeto contractual y la cuantía mínima requerida, de conformidad con los requisitos previstos en el pliego de condiciones.

En consecuencia, los contratos presentados son considerados válidos para acreditar la experiencia exigida dentro del presente proceso de selección.

ESPECIFICA: Se verificará la experiencia específica de lo estipulado en el pliego de condiciones. Si el contrato presentado no cumple con el objeto contractual, la experiencia se calificará como no cumple. Para acreditar la experiencia específica, la verificara la Entidad con base en la información adicional que sea solicitada al proponente en este pliego de condiciones, cuando está no se encuentre certificada en el RUP, por requerirse de acuerdo al objeto a contratar.

Para la acreditación de la experiencia específica, el proponente deberá demostrar que la sumatoria de las longitudes de vía efectivamente intervenidas en, por lo menos, dos (2) de los contratos válidos aportados para acreditar la experiencia general corresponde, como mínimo, al setenta por ciento (70%) de la longitud de la vía objeto del presente proceso de contratación.

Nota: Para el presente proceso, el setenta por ciento (70 %) de la longitud de la vía a intervenir (3,23 km) por tanto, deberá acreditar una longitud intervenida igual o superior a 2,26 km.

Número Del Contrato	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
6-048181	Cumple	N/A

CRITERIOS DE EVALUACION.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Experiencia Del Proponente	47.75
Equipo de Trabajo (Personal Clave Evaluable)	20.75
Apoyo a la Industria Nacional	20
Vinculación De Personas Con Discapacidad	1
Factor De Sostenibilidad	10

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	**100**

2. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

El personal ofrecido será objeto de evaluación y asignación de puntaje dentro del proceso de invitación. El equipo mínimo exigido se encuentra descrito a continuación. En caso de que el proponente no incluya alguno de los perfiles exigidos, o proponga personal que no cumpla con los requisitos establecidos, no se le asignará puntaje en este criterio."

Criterio De Evaluación	Aporta/ No Aporta	Puntaje
Experiencia Adicional Del Personal Clave Evaluable	Aporta	0 Revisada la documentación aportada para acreditar la experiencia adicional del Personal Clave Evaluable, se evidenció que falta una certificación, aporta solo 2 certificaciones.
Formación Académica Adicional Del Personal Clave Evaluable	Aporta	10,75
	Total	**20,75**

I.Se entiende por "Experiencia específica adicional" la experiencia directamente relacionada con el cargo a desempeñar.
II.Se entiende por "Formación académica adicional" aquella relacionada directamente con el cargo a desempeñar.

CARGO ESPECIFICO	FORMACION ACADEMICA	CANTIDAD	CUMPLE /NO CUMPLE
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	El proponente deberá acreditar un profesional titulado en Ingeniería Civil o Ingeniero de Vías y Transportes, con Postgrado, con las siguientes condiciones mínimas:	**1**	**CUMPLE**

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

	Experiencia general: El profesional propuesto deberá contar con tarjeta profesional cuya fecha de expedición acredite una vigencia mínima de Ocho (8) años, contados a partir de su expedición y verificada a la fecha de presentación de la oferta. **Experiencia específica:** Debe acreditar la participación como director de Interventoría en por lo menos dos (2) contratos de interventoría de obras de construcción, mejoramiento, rehabilitación o pavimentación de vías		
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	El proponente deberá acreditar un profesional titulado en Ingeniería Civil o Ingeniero de Vías y Transportes, con las siguientes condiciones mínimas: **Experiencia general**: El profesional propuesto deberá contar con tarjeta profesional cuya fecha de expedición acredite una vigencia mínima de Cinco (5) años, contados a partir de su expedición y verificada a la fecha de presentación de la oferta. **Experiencia específica:** Debe acreditar la participación como Residente de interventoría en por lo menos dos (2) contratos de interventoría de obras de construcción, mejoramiento, rehabilitación o pavimentación de vías.	**1**	**CUMPLE**

3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará Diez (10) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato – Factor de sostenibilidad", Presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Adicionalmente, el Proponente deberá contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión.

Criterio	Presenta/No Presenta	Acredita Formato	Puntaje	Observación
La Entidad asignará diez (10) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato – Factor de sostenibilidad",	Ha presentado y diligencia el "Formato – Factor de sostenibilidad" dentro de la propuesta, razón por la cual se otorga el punto correspondiente previsto para los proponentes que manifiestan su compromiso con dicho factor.	Si	10	El Proponente Presenta Formato

4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural integrado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional se compromete a vincular el porcentaje mínimo de personal colombiano, que se desarrolla a continuación.

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe diligenciar el "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional" y, además, aportar alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Criterio	Presenta/No Presenta	% ofrecido	Puntaje	Observación
Los Proponentes Pueden Obtener Puntaje De Apoyo A La Industria Nacional Por: I) Servicios Nacionales O Con Trato Nacional O Por Ii) La	Presenta Formato – Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional Con El Compromiso De Destinar Un	100%	20	El Proponente Presenta Formato

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Incorporación De Componente Nacional En Servicios Extranjeros Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Puntaje De Industria Nacional.	Porcentaje De Empleados O Contratistas De Al Menos El 100% Además De La Cedula O Certificado De Existencia.			

5. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Para esto debe: i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Para los proponentes plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia exigida para el presente proceso de selección, porcentaje que se determinará sobre el valor mínimo de experiencia requerido en el presente Pliego de Condiciones, independientemente de que corresponda a experiencia general o específica.

Criterio	Presenta/No Presenta	Acredita Formato	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad mediante el diligenciamiento del Formato - Vinculación De Personas Con Discapacidad.	Presenta Formato — Vinculación De Personas Con Discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal además del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo.	Si	1	El Proponente Presenta Formato

6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Criterio	Presenta/No Presenta	Suscribe el Formato	Cuenta con revisor fiscal o contador	Puntaje	Observación
La Entidad Asignará 0.25 Puntos Al Proponente Que Acredite Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	Presenta Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres/No Acredito La Condición De Mujeres.	Acredita Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	Si	0,25	El Proponente Presenta Formato

7. MIPYME

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad asignará 0.25 puntos al Proponente que acredite la calidad de MiPyme mediante el certificado del Registro Único de Proponentes.	Presenta(n) certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación, con tamaño empresarial mypyme.	0	El proponente No acredita el cumplimiento de los requisitos para ostentar la calidad de MiPyme. – Gran empresa

NO.	**02**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**RAHESAN SAS**
IDENTIFICACIÓN:	Nit: 901984113-4
TIPO OFERENTE:	Proponente Persona Jurídica
REPRESENTANTE LEGAL:	Diana María Sánchez Arias, Identificada Con Cedula De Ciudadanía No. 49.795.664 de Valledupar

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

AVALA LA OFERTA	Gustavo Adolfo Urbina Fuentes, Identificado Con Cedula De Ciudadanía No. 1.065.826.546 de Valledupar – TP. 20202-431577 CES
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL	MICRO EMPRESA

VERIFICACION TECNICA DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1.1. Experiencia General: Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS,** máximo tres (3) contratos, es igual o mayor al Setenta por ciento (70%) del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.

CLASIFICACION UNSPSC				DESCRIPCION
SG	FM	CL	PR	
80	10	16	00	Gerencia De Proyectos
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura
81	10	16	00	Servicios De Ingeniería De Proyectos
80	16	15	00	Servicios De Apoyo Gerencial

Contrato No. 1	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	996 de 2024		
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	26		
Objeto	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA "CONSTRUCCION OBRA DE VIAS DE ACCESOS, PARQUEADEROS, ZONA DE CIRCULACION VEHICULAR Y PEATONAL		

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

	EN LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA, SEDE PRINCIPAL RIOHACHA, DEPTARTAMENTO DE LA GUAJIRA.		**NO CUMPLE**
Códigos UNSPSC	801016 - 811015 – 811016 - 801615		
Contratista	RAHESAN SAS		
Contratante	UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	CONSORCIO		
Porcentaje de participación	90%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	699,98		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	629,98		
Presupuesto Oficial: **$ 445.586.067,69 = 254,50 SMMLV** **254,50 X 70% = 178,14 SMMLV**		**Valor Total de los contratos aportados en SMMLV:** **629,98 SMMLV**	
CONCLUSION		**NO CUMPLE**	

Revisada la documentación aportada por el proponente **RAHESAN SAS**, se constató que presentó tres (3) contratos con el fin de acreditar la experiencia requerida en el presente proceso de selección. Una vez revisados los documentos y verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, se determinó que los tres (3) contratos aportados cumplen con los requisitos exigidos en cuanto al objeto contractual y la cuantía requerida, por lo que se consideran válidos para efectos de acreditar la experiencia exigida en el presente proceso.

ESPECIFICA: Se verificará la experiencia específica de lo estipulado en el pliego de condiciones. Si el contrato presentado no cumple con el objeto contractual, la experiencia se calificará como no cumple. Para acreditar la experiencia específica, la verificara la Entidad con base en la información adicional que sea solicitada al proponente en este pliego de condiciones, cuando está no se encuentre certificada en el RUP, por requerirse de acuerdo al objeto a contratar.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Para la acreditación de la experiencia específica, el proponente deberá demostrar que la sumatoria de las longitudes de vía efectivamente intervenidas en, por lo menos, dos (2) de los contratos válidos aportados para acreditar la experiencia general corresponde, como mínimo, al setenta por ciento (70%) de la longitud de la vía objeto del presente proceso de contratación.

Nota: Para el presente proceso, el setenta por ciento (70 %) de la longitud de la vía a intervenir (13,55 km) por tanto, deberá acreditar una longitud intervenida igual o superior a 9,485 km.

Número Del Contrato	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
996 de 2024	NO CUMPLE	N/A

CRITERIOS DE EVALUACION.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Experiencia Del Proponente	47.75
Equipo de Trabajo (Personal Clave Evaluable)	20.75
Apoyo a la Industria Nacional	20
Vinculación De Personas Con Discapacidad	1
Factor De Sostenibilidad	10
Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	**100**

2. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)
El personal ofrecido será objeto de evaluación y asignación de puntaje dentro del proceso de invitación. El equipo mínimo exigido se encuentra descrito a continuación. En caso de que el proponente no incluya alguno de los perfiles exigidos, o proponga personal que no cumpla con los requisitos establecidos, no se le asignará puntaje en este criterio."

Criterio De Evaluación	Aporta/ No Aporta	Puntaje

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Experiencia Adicional Del Personal Clave Evaluable	Aporta	0 Revisada la documentación aportada para acreditar la experiencia adicional del Personal Clave Evaluable, se evidenció que falta una certificación, aporta solo 2 certificaciones.
Formación Académica Adicional Del Personal Clave Evaluable	Aporta	10,75
	Total	**10,75**

III.Se entiende por "Experiencia específica adicional" la experiencia directamente relacionada con el cargo a desempeñar.
IV.Se entiende por "Formación académica adicional" aquella relacionada directamente con el cargo a desempeñar.

CARGO ESPECIFICO	FORMACION ACADEMICA	CANTIDAD	CUMPLE /NO CUMPLE
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	El proponente deberá acreditar un profesional titulado en Ingeniería Civilo Ingeniero de Vías y Transportes, con Postgrado, con las siguientes condiciones mínimas: **Experiencia general:** El profesional propuesto deberá contar con tarjeta profesional cuya fecha de expedición acredite una vigencia mínima de Ocho (8) años, contados a partir de su expedición y verificada a la fecha de presentación de la oferta. **Experiencia específica:** Debe acreditar la participación como director de Interventoría en por lo menos dos (2) contratos de	**1**	**CUMPLE**

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

	interventoría de obras de construcción, mejoramiento, rehabilitación o pavimentación de vías		
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	El proponente deberá acreditar un profesional titulado en Ingeniería Civil o Ingeniero de Vías y Transportes, con las siguientes condiciones mínimas: **Experiencia general**: El profesional propuesto deberá contar con tarjeta profesional cuya fecha de expedición acredite una vigencia mínima de Cinco (5) años, contados a partir de su expedición y verificada a la fecha de presentación de la oferta. **Experiencia especifica:** Debe acreditar la participación como Residente de interventoría en por lo menos dos (2) contratos de interventoría de obras de construcción, mejoramiento, rehabilitación o pavimentación de vías.	1	**CUMPLE**

3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará Diez (10) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato – Factor de sostenibilidad", Presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

Adicionalmente, el Proponente deberá contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión.

Criterio	Presenta/No Presenta	Acredita Formato	Puntaje	Observación
La Entidad asignará diez (10) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato – Factor de sostenibilidad",	Ha presentado y diligencia el "Formato – Factor de sostenibilidad" dentro de la propuesta, razón por la cual se otorga el punto correspondiente previsto para los proponentes que manifiestan su compromiso con dicho factor.	Si	10	El Proponente Presenta Formato

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural integrado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional se compromete a vincular el porcentaje mínimo de personal colombiano, que se desarrolla a continuación.

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe diligenciar el "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional" y, además, aportar alguno de los siguientes documentos, según corresponda:
A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Criterio	Presenta/No Presenta	% ofrecido	Puntaje	Observación
Los Proponentes Pueden Obtener Puntaje De Apoyo A La Industria Nacional Por: I) Servicios Nacionales O Con Trato Nacional O Por Ii) La Incorporación De Componente Nacional En Servicios Extranjeros Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Puntaje De Industria Nacional.	Presenta Formato – Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional Con El Compromiso De Destinar Un Porcentaje De Empleados O Contratistas De Al Menos El 100% Además De La Cedula O Certificado De Existencia.	100%	20	El Proponente Presenta Formato

5. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Para esto debe: i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Para los proponentes plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia exigida para el presente proceso de selección, porcentaje que se determinará sobre el valor mínimo de experiencia requerido en el presente Pliego de Condiciones, independientemente de que corresponda a experiencia general o específica.

Criterio	Presenta/No Presenta	Acredita Formato	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad mediante el diligenciamiento del Formato - Vinculación De Personas Con Discapacidad.	No Presenta Formato — Vinculación De Personas Con Discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal además del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo.	No	0	El Proponente No Presenta Formato

6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres.

Criterio	Presenta/No Presenta	Suscribe el Formato	Cuenta con revisor fiscal o contador	Puntaje	Observación
La Entidad Asignará 0.25 Puntos Al Proponente Que Acredite Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	Presenta Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres/No Acredito La Condición De Mujeres.	Acredita Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	No	0.25	El Proponente Presenta Formato

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

7. MIPYME

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad asignará 0.25 puntos al Proponente que acredite la calidad de MiPyme mediante el certificado del Registro Único de Proponentes.	Presenta(n) certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación, con tamaño empresarial mypyme.	0,25	El proponente acredita el cumplimiento de los requisitos para ostentar la calidad de MiPyme.

NO.	**03**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO INTER CARACOLI**
IDENTIFICACIÓN:	No Aplica
TIPO OFERENTE:	Proponente Plural – Consorcio
REPRESENTANTE LEGAL:	Edwin David Garrido Luna, Identificado Con Cedula De Ciudadanía No. 1.102.795.956 de Sincelejo
AVALA LA OFERTA	Edwin David Garrido Luna, Identificado Con Cedula De Ciudadanía No. 1.102.795.956 de Sincelejo – TP. 22202183047 COR
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL	PI LOGISTICO SAS – 70% - Micro Empresa GAVIOTA ASOCIADOS S.A.S– 30% - Micro Empresa

VERIFICACION TECNICA DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1.1. Experiencia General: Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS,**

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

máximo tres (3) contratos, es igual o mayor al Setenta por ciento (70%) del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.

CLASIFICACION UNSPSC				DESCRIPCION
SG	FM	CL	PR	
80	10	16	00	Gerencia De Proyectos
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura
81	10	16	00	Servicios De Ingeniería De Proyectos
80	16	15	00	Servicios De Apoyo Gerencial

Contrato No. 1	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	5000487-OH-2005		CUMPLE
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	8		
Objeto	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA PAVIMENTACION DE LA PISTA DEL AEROPUERTO MANDINGA DE CONDOTO-CHOCO.		
Códigos UNSPSC	811015 – 801016 - 811022		
Contratista	PI LOGISTICO SAS		
Contratante	AERONAUTICA CIVIL		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	CONSORCIO		
Porcentaje de participación	60%		

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	1403,83		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	842,30		
Contrato No. 2	**Información**	**Observaciones**	**Cumple/No Cumple**
Número del contrato	004 de 2020		**CUMPLE**
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	70		
Objeto	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE HATONUEVO Y BARRANCAS – LA GUAJIRA		
Códigos UNSPSC	811015 – 801016 - 811022		
Contratista	PI LOGISTICO SAS		
Contratante	MUNICIPIO DE HATONUEVO		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	CONSORCIO		
Porcentaje de participación	50%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	1599,73		
Valor del contrato afectado por el	799,87		

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

porcentaje de participación			
Presupuesto Oficial: **$ 445.586.067,69 = 254,50 SMMLV** **254,50 X 70% = 178,14 SMMLV**		**Valor Total de los contratos aportados en SMMLV:** **1642,16 SMMLV**	
CONCLUSION		**CUMPLE**	

Revisada la documentación aportada por el proponente **CONSORCIO INTER CARACOLI** para acreditar el requisito de experiencia exigido en el pliego de condiciones, se constató que presentó dos (2) contratos con el propósito de demostrar el cumplimiento de la experiencia requerida para el presente proceso de selección.

Del análisis de los documentos y soportes aportados, se evidenció que los contratos acreditados guardan correspondencia con el objeto exigido en el pliego de condiciones, al estar relacionados con actividades propias de la naturaleza del contrato objeto del presente proceso. No obstante, una vez efectuada la verificación de la cuantía acreditada en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV), se determinó que ninguno de los contratos alcanza la cuantía mínima exigida, correspondiente al setenta por ciento (70 %) del valor establecido en el pliego de condiciones para la acreditación de la experiencia habilitante.

En consecuencia, si bien los contratos aportados satisfacen el requisito relacionado con el objeto contractual, no acreditan el cumplimiento del requisito de cuantía mínima en SMMLV, razón por la cual la experiencia aportada no resulta suficiente para acreditar el cumplimiento del requisito habilitante de experiencia, de conformidad con las condiciones y exigencias establecidas en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.

ESPECIFICA: Se verificará la experiencia específica de lo estipulado en el pliego de condiciones. Si el contrato presentado no cumple con el objeto contractual, la experiencia se calificará como no cumple. Para acreditar la experiencia específica, la verificara la Entidad con base en la información adicional que sea solicitada al proponente en este pliego de condiciones, cuando está no se encuentre certificada en el RUP, por requerirse de acuerdo al objeto a contratar.

Para la acreditación de la experiencia específica, el proponente deberá demostrar que la sumatoria de las longitudes de vía efectivamente intervenidas en, por lo menos, dos (2) de los contratos válidos aportados para acreditar la experiencia general corresponde, como mínimo, al setenta por ciento (70%) de la longitud de la vía objeto del presente proceso de contratación.

Nota: Para el presente proceso, el setenta por ciento (70 %) de la longitud de la vía a intervenir (13,55 km) por tanto, deberá acreditar una longitud intervenida igual o superior a 9,485 km.

Número Del Contrato	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
004 de 2020	**CUMPLE**	

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

CRITERIOS DE EVALUACION.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Experiencia Del Proponente	47.75
Equipo de Trabajo (Personal Clave Evaluable)	20.75
Apoyo a la Industria Nacional	20
Vinculación De Personas Con Discapacidad	1
Factor De Sostenibilidad	10
Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	**100**

2. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

El personal ofrecido será objeto de evaluación y asignación de puntaje dentro del proceso de invitación. El equipo mínimo exigido se encuentra descrito a continuación. En caso de que el proponente no incluya alguno de los perfiles exigidos, o proponga personal que no cumpla con los requisitos establecidos, no se le asignará puntaje en este criterio."

Criterio De Evaluación	Aporta/ No Aporta	Puntaje
Experiencia Adicional Del Personal Clave Evaluable	Aporta	10
Formación Académica Adicional Del Personal Clave Evaluable	Aporta	10,75
	Total	**20,75**

V.Se entiende por "Experiencia específica adicional" la experiencia directamente relacionada con el cargo a desempeñar.
VI.Se entiende por "Formación académica adicional" aquella relacionada directamente con el cargo a desempeñar.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

CARGO ESPECIFICO	FORMACION ACADEMICA	CANTIDAD	CUMPLE /NO CUMPLE
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	El proponente deberá acreditar un profesional titulado en Ingeniería Civilo Ingeniero de Vías y Transportes, con Postgrado, con las siguientes condiciones mínimas: **Experiencia general:** El profesional propuesto deberá contar con tarjeta profesional cuya fecha de expedición acredite una vigencia mínima de Ocho (8) años, contados a partir de su expedición y verificada a la fecha de presentación de la oferta. **Experiencia específica:** Debe acreditar la participación como director de Interventoría en por lo menos dos (2) contratos de interventoría de obras de construcción, mejoramiento, rehabilitación o pavimentación de vías	1	**CUMPLE**
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	El proponente deberá acreditar un profesional titulado en Ingeniería Civil o Ingeniero de Vías y Transportes, con las siguientes condiciones mínimas: **Experiencia general**: El profesional propuesto deberá contar con tarjeta profesional cuya fecha de expedición acredite una vigencia mínima de Cinco (5) años, contados a partir de su expedición y verificada a la fecha de presentación de la oferta. **Experiencia específica:** Debe acreditar la participación como Residente de interventoría en por lo menos dos (2) contratos de	1	**CUMPLE**

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

	interventoría de obras de construcción, mejoramiento, rehabilitación o pavimentación de vías.		

3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará Diez (10) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato – Factor de sostenibilidad", Presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

Adicionalmente, el Proponente deberá contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión.

Criterio	Presenta/No Presenta	Acredita Formato	Puntaje	Observación
La Entidad asignará diez (10) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato – Factor de sostenibilidad",	Ha presentado y diligencia el "Formato – Factor de sostenibilidad" dentro de la propuesta, razón por la cual se otorga el punto correspondiente previsto para los proponentes que manifiestan su compromiso con dicho factor.	Si	10	El Proponente Presenta Formato

4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural integrado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional se compromete a vincular el porcentaje mínimo de personal colombiano, que se desarrolla a continuación.

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe diligenciar el "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional" y, además, aportar alguno de los siguientes documentos, según corresponda:
A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Criterio	Presenta/No Presenta	% ofrecido	Puntaje	Observación
Los Proponentes Pueden Obtener Puntaje De Apoyo A La Industria Nacional Por: I) Servicios Nacionales O Con Trato Nacional O Por Ii) La Incorporación De Componente Nacional En Servicios Extranjeros Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Puntaje De Industria Nacional.	Presenta Formato – Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional Con El Compromiso De Destinar Un Porcentaje De Empleados O Contratistas De Al Menos El 100% Además De La Cedula O Certificado De Existencia.	100%	20	El proponente presentó el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional y manifestó el compromiso de destinar el 100 % de empleados o contratistas nacionales para la ejecución del contrato.

5. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Para esto debe: i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Para los proponentes plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia exigida para el presente proceso de selección, porcentaje que se determinará sobre el valor mínimo de experiencia requerido en el presente Pliego de Condiciones, independientemente de que corresponda a experiencia general o específica.

Criterio	Presenta/No Presenta	Acredita Formato	Puntaje	Observación

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad mediante el diligenciamiento del Formato - Vinculación De Personas Con Discapacidad.	No Presenta Formato — Vinculación De Personas Con Discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal además del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo.	Si	0	El Proponente Presenta Formato No cumple

6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres.

Criterio	Presenta/No Presenta	Suscribe el Formato	Cuenta con revisor fiscal o contador	Puntaje	Observación
La Entidad Asignará 0.25 Puntos Al Proponente Que Acredite Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	Presenta Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres/No Acredito La Condición De Mujeres.	Acredita Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	No	0,25	El Proponente Presenta Formato.

OBSERVACION: Revisada la documentación aportada por el proponente para acreditar el criterio de Emprendimientos y Empresas de Mujeres, se evidenció que el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (JCC) aportado respecto del contador público no pudo ser verificado en el sistema oficial de dicha entidad, toda vez que la consulta realizada arrojó el mensaje: "La información suministrada no se encuentra en el sistema. ORA-01722: número no válido".

La imposibilidad de verificar el documento en la plataforma oficial, sumada a las inconsistencias advertidas en el soporte aportado, permite advertir una posible adulteración o falsedad del certificado presentado, razón por la cual el documento no puede ser tenido como válido para acreditar el requisito exigido y, en consecuencia, no se otorga el puntaje correspondiente, sin perjuicio de las actuaciones administrativas y legales a que haya lugar.

7. MIPYME

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad asignará 0.25 puntos al Proponente que acredite la calidad de MiPyme mediante el certificado del Registro Único de Proponentes.	Presenta(n) certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación, con tamaño empresarial mypyme.	0,25	El proponente acredita el cumplimiento de los requisitos para ostentar la calidad de MiPyme.

RESUMEN DEL PUNTAJE

Proponente	Experiencia Del Proponente	Personal Clave	Apoyo A La Industria Nacional	Discapacitado	Factor De Sostenibilidad	Empresa Y Emprendimiento De Mujeres	Mipyme	Puntaje Total
BIGBANG CONSTRUCCIONES SAS	47.75	10.75	20	1	10	0,25	0.0	89,75
RAHESAN SAS	47.75	10,75	20	0	10	0,25	0.25	89
CONSORCIO INTER CARACOLI	47.75	20.75	20	0	10	0,25	0.25	99

No	Oferente	ESTADO	Puntaje
1	BIGBANG CONSTRUCCIONES SAS	INHABILITADO	89,75
2	RAHESAN SAS	INHABILITADO	0

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

3	CONSORCIO INTER CARACOLI	HABILITADO	99

NOTA: Esta evaluación y puntaje asignado es tentativo, hasta tanto los proponentes hagan efectivo el derecho de contradicción a este informe de evaluación, y/o alleguen la documentación susceptible de subsanar según la normatividad vigente, dentro del término de traslado, en caso contrario quedará en firme lo conteniendo en el presente informe, al no contradecir o subsanar el informe presentado dentro del término dispuesto por la entidad.

GINA VANESSA MORENO CUELLAR
ÁREA OPERATIVA Y DE PROYECTOS

MARIA ANGELICA BROCHERO OCHOA
INGENIERO CIVIL

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833